

10 de diciembre de 2024
Al contestar refiérase a:
INFORME No. AISBD-A-004-2024

Sr. David Leal Cruz
Director de Crédito
Dirección de Crédito
Sistema de Banca para el Desarrollo

ASUNTO: REMISION DEL INFORME NO. AISBD-A-004-2024: AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EL PROYECTO DE SERVICIOS DE CAPITAL SEMILLA FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONADE FUDESEMILLAS

Estimado señor:

Esta Auditoría Interna le está remitiendo a su estimable persona el informe No. **AISBD-A-004-2024** denominado: **AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EL PROYECTO DE SERVICIOS DE CAPITAL SEMILLA FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONADE FUDESEMILLAS**, con el propósito de solicitarle, con todo respeto y consideración, la aplicación de sus recomendaciones.

Sobre el particular es importante señalar que, para el cumplimiento de las recomendaciones del citado informe, corresponde observar los “Lineamientos Generales para el Seguimiento y Cumplimiento de las Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Interna y Externa”, aprobados por el Consejo Rector con el acuerdo No. AG-019-05-2022 del 9 de marzo del 2022. Lineamientos que incorporan las disposiciones establecidas en los artículos 35,36 y 37 de la Ley General de Control Interno, relacionadas con los informes de Auditoría Interna.

En los lineamientos señalados entre otros puntos, se establece que se debe designar y comunicar a la Auditoría Interna en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la recepción del informe, el nombre, cargo y correo electrónico de la persona responsable de registrar el plan de implementación de las recomendaciones y su avance en el Sistema electrónico denominado “Sistema Core de Auditoría Interna (SCAI)”. Corresponderá por este medio electrónico, gestionar

el expediente del avance al cumplimiento de las citadas recomendaciones. La Auditoría Interna le proporcionará el acceso e instructivo respectivo, en lo que corresponda al destinatario de las recomendaciones, para el uso del Módulo de Seguimiento en SCAI.

Cordialmente,



Master Sara Porrás Mora, QAR, CPA
Auditora Interna
Banca para el Desarrollo





**Banca para el
Desarrollo**
S B D



**AUDITORÍA
INTERNA**



**GESTIÓN DE
SERVICIOS DE
ASEGURAMIENTO**

**AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EL
PROYECTO DE SERVICIOS DE CAPITAL
SEMILLA FINANCIADO CON RECURSOS DEL
FONADE FUDESEMILLAS
INFORME No. AISBD-A-004-2024**



**GESTIÓN DE LA
PLANIFICACIÓN
GENERAL**



**GESTIÓN DE
SERVICIOS DE
INNOVACIÓN Y
CONSULTORÍA
CONTINUOS**



**GESTIÓN DE
SERVICIOS DE
SEGUIMIENTO**



**GESTIÓN DEL
ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD**



**GESTIÓN
ADMINISTRATIVA**



**GESTIÓN DE
ASEGURAMIENTO
DE AUDITORÍAS**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Origen del estudio.....	5
1.2. Objetivos del estudio.....	5
1.3. Alcance y período	6
1.4. Generalidades del tema objeto de revisión	8
1.5 Comunicación preliminar de los resultados del estudio.....	13
4. RESULTADOS	13
4.1. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE OPORTUNIDAD DE MEJORA	13
5. CONCLUSIONES	22
6. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA CONTINUA:.....	23
ANEXOS	26
ANEXO NO.1.....	27
ANEXO NO.2.....	29
ANEXO NO.3.....	31

INFORME No. AISBD-A-004-2024
**AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EL PROYECTO DE SERVICIOS DE CAPITAL
SEMILLA FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONADE FUDESEMILLAS**

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del estudio

De acuerdo con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público a la Auditoría Interna le corresponde evaluar la eficiencia, eficacia, economía y legalidad de los controles. Como parte de esto le corresponde evaluar los objetivos, metas, funciones, convenios, actividades, operaciones, planes anuales, cuentas contables, cuentas presupuestarias, erogaciones, proyectos, programas y presupuestos, procesos de planificación estratégica y anual entre otros, evaluando los resultados de la gestión Institucional para establecer que sean consistentes con los objetivos y metas establecidos y que estos están siendo implantados como se planificaron en función de los objetivos organizacionales y de lo establecido en la Ley No.8634 y sus reformas y su Reglamento.

Elementos todos que forman parte del Universo de Auditoria, los cuales son parte del Plan Estratégico de la AI, distribuidos por riesgo y cantidad de horas hombre disponibles en la AI.

1.2. Objetivos del estudio

1.2.1. Objetivo general del estudio

Evaluar el programa aprobado para Fudesemillas para determinar la apropiada gestión de los recursos del SBD en función del marco jurídico vigente y las sanas prácticas.

1.2.2. Objetivos específicos

El presente estudio tiene los siguientes objetivos específicos:

Objetivo Específico 1: Determinar el efectivo cumplimiento de los contratos, adendas, acuerdos del CR, Reglamento, Directrices, Circulares emitidos en el SBD, por parte del beneficiario

1.3. Alcance y período

Auditoría Operativa sobre el programa de financiamiento de recursos del SBD a la empresa Fudesemillas, al periodo que finaliza el 31 de mayo del 2024.

1.3.1. Normas y Criterios de revisión utilizados

En este estudio se aplicaron los criterios que seguidamente se enumeran, en el Anexo No.1 denominado Resumen de Evaluación de los criterios del presente informe se detalla el estado de cumplimiento determinado por la Auditoría Interna, una vez realizado el estudio.

Los criterios utilizados fueron:

Norma	Referencia del Criterio
Acuerdo AG-1522-188-2016 - 29/06/2016 - Consejo Rector de Banca para el Desarrollo Aprobar el Financiamiento hasta por TRECIENTOS MILLONES DE COLONES a favor de la Fundación para el Desarrollo de la Producción, Calidad y Usos de Semillas en Centroamérica (FUDESEMILLAS) -	Informe Crédito: FUDESEMILLAS Fundación para el Desarrollo de la Producción, Calidad y Uso de Semillas en Centroamérica 2.1 Programa de Financiamiento Cuadro 2: Detalle de solicitud de crédito

Ley General de Control Interno - Ley 8292 - Gaceta 169 -04/09/2002 - Asamblea Legislativa	Artículo 4 Aplicabilidad a sujetos de derecho privado. CAPÍTULO II El sistema de control interno Artículo 7
Ley Sistema de Banca para el Desarrollo No.8634, y sus reformas - Ley 8634 - 07/05/2008 - La Gaceta 87 del 07/05/2008 - Asamblea Legislativa.	ARTÍCULO 6.- Sujetos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo Artículo 7- Sectores prioritarios

1.3.2. Limitaciones del alcance

La Directora del proyecto Fudesemillas señora Rose Mary Bradley de nacionalidad Inglesa, se le solicitó información con el correo de “Solicitud de Información”, de fecha 27/05/2024 y en visita de campo del día lunes 8 de abril del 2024 con el señor Roger Araya Chaverri, Gestor de Desarrollo Empresarial, a la finca ubicada en Quebradas de San Isidro del General, y no nos proporcionó la información solicitada. Por lo que la Auditoría Interna recurrió a otras fuentes de información internas de la Secretaría Técnica, como la Dirección de crédito.

1.3.3. Metodología

El servicio de auditoría se realizó de acuerdo con la normativa aplicable según la metodología establecida en la Auditoría Interna, lo que implica la revisión en tres fases a saber:

- Fase I: Planificación
- Fase II: Ejecución
- Fase III: Comunicación

La fase de ejecución implicó la aplicación de pruebas de cumplimiento y analíticas para determinar los resultados que logren cumplir con los objetivos específicos, determinados para el presente estudio. Lo cual implicó la

solicitud, el análisis y la revisión de la información entregada, se realizaron encuestas de control cruzado para validar la fidelidad de la información en relación con los avances mostrados para el proyecto evaluado, así mismo se realizó varias reuniones de discusión de temas afines al objeto tema de estudio.

1.4. Generalidades del tema objeto de revisión

Fudese semillas es la Fundación para el Desarrollo de la Producción, Calidad y Uso de Semillas en Centroamérica, una organización sin fines de lucro ubicada en el cantón de Pérez Zeledón, Costa Rica. Fue fundada el 13 de abril de 1998. La Fundación se dedica al desarrollo de tecnologías para agregar valor a productos rurales, centrándose en la mejora de semillas y la producción de alimentos para animales, especialmente a través de la innovación en la producción de Pellets a base de Stylosanthes, una leguminosa conocida como "Alfalfa Tropical".

El crédito solicitado por Fudese semillas fue aprobado mediante el Acuerdo AG-1426-180-2016 del 09 de marzo del 2016. Las condiciones del financiamiento incluyen un monto de 300 millones de colones, con la posibilidad de financiar hasta el 100% del plan de inversión, garantizado por hipoteca, prenda, letra o pagaré según las políticas del FINADE. El plazo de pago es de hasta 120 meses, con un periodo de gracia de 1 año para el capital y pagos de intereses trimestrales. La tasa de interés se establece en base a la Tasa Básica Pasiva (TBP) con un piso del 6 pp. Además, se requiere que el beneficiario se someta a un proceso de mejora en la gestión empresarial, con asesoría y acompañamiento por parte del INA para garantizar el éxito del proyecto.

Propósito del Crédito: El financiamiento otorgado tiene como objetivo principal cubrir diversas necesidades de la Fundación, incluyendo la adquisición de maquinaria especializada, capital de trabajo, cancelación de deudas anteriores

y financiamiento para proyectos de investigación y desarrollo tecnológico. Este enfoque integral busca fortalecer la capacidad productiva de Fudese semillas y consolidar su posición en el mercado de alimentos para animales, especialmente a través de la producción de Pellets de Stylosanthes.

Garantías Ofrecidas

1. Garantía inmobiliaria: Como garantía del crédito, Fudese semillas ha ofrecido la Finca San Juana, donde se encuentra instalada su planta agroindustrial, con una extensión de 101,482.46 metros cuadrados. La finca cuenta con una matrícula folio real 1-174377-000 y un plano catastrado SJ-1278674-2008, lo que proporciona al FINADES una garantía real sólida y tangible para respaldar el financiamiento otorgado. A enero del 2014, esta propiedad tenía un valor comercial de ¢281 millones de colones, considerando el valor comercial del terreno y las construcciones que están en él, la cual responde en el crédito por ¢226.400.000,00.

La propiedad de referida cita cuenta con una póliza No. INCC-010010-382 con vigencia del 12/10/2023 al 12/10/2024 y coberturas por:

A-Incendio y otros daños

B -Deslizamiento, inundación y vientos huracanados

C-Temblor, terremoto, maremoto y erupción volcánica

D- Daños en tuberías y similares

Dicha garantía registra una hipoteca quien el Sistema de Banca para el Desarrollo funge como cesionario según cita 2023-385048-01-0001-001 del Registro de la Propiedad.

2. Garantía Mobiliaria e Inmobiliaria:

Bien	Marca	Modelo	Serie	Valor de responsabilidad
Rastra doble efecto	No visible	No visible	No visible	400 000.00
Arado rompedro	No visible	No visible	No visible	250 000.00
Boleadora	No visible	No visible	No visible	125 000.00
Sembradora de semillas	Great Plains	3P606NT0975	GPWW1866	4 900 000.00
Cosechadora de forraje	JF	Camping JF1200	022BBA	3 150 000.00
Cosechadora de recolección	Alban Blanch	HT1400	143171	1 700 000.00
Trilladora	Alban Blanch	Aspra Major T	81116	875 000.00
Tractor de llantas Año 2011	Landini Placa EE30402	Global Farm 100	TLVLN07050	11 500 000.00
Secadora Cilíndrica	Marcus ason y CO.Inc	No visible	10896	3 250 000.00
Horno de fuego indirecto	Bendig	HB20	26549	12 500 000.00
Túnel de secado	No visible	No visible	No visible	2 450 000.00
Molino de martillos	Alban Blanch	SV240	8505	2 000 000.00
Mezcladora Horizontal	No visible	No visible	No visible	1 800 000.00
Peletizadora	No visible	No visible	No visible	1 200 000.00
Máquina cerradora	Yao HAN	F300A	261885	150 000.00
Romana Electrónica	Fairbanks	No visible	No visible	200 000.00
Contenedor seco	Great Dane	No visible	10032	840 000.00
Contenedor refrigerado	No visible	No visible	S3652	970 000.00
Clasificadora gravimétrica	Tipo Oliver	V170	324R	750 000.00
TOTAL				49 010 000.00

3. Derecho de explotación de patente (Vencida):

Patente denominada "A METHOD TO TRET SEEDS" valorada en ¢24.000.000,00

Montos y Destino del Financiamiento: El monto total del crédito asciende a ¢300 millones, destinados a cubrir diferentes aspectos del proyecto de Fudesemillas. Entre los destinos específicos del financiamiento se incluyen la adquisición de maquinaria y equipos, la cancelación de deudas con terceros, la

instalación de infraestructura eléctrica y de maquinaria, así como la plantación de 45 hectáreas de Stylosanthes para garantizar la materia prima necesaria para la producción de alimentos para animales.

Plan de inversión

Detalle	Monto Colones	Monto Dólares
Instalación eléctrica y de maquinaria	16.000.000	
Secadores de banda y rotatorio (depósito e instalación)	17.000.000	
Horno colectivo	15.000.000	
Secador Columnar	1.560.000	
Camión Repartidor	10.000.000	
Cancelación deuda Coari	190.440.000	345.000
Equipo Complementario y Plantación 45 Ha Stylosanthes	50.000.000	
Total	300.000.000	

Inicialmente, la Fundación funcionó sin contratiempos. No obstante, en agosto de 2018 incumplió con sus obligaciones con el SBD. Esto derivó en un proceso de análisis con el Banco de Costa Rica, el cual reestructuró la deuda. La reestructuración consistió en un año de gracia para el pago del capital e intereses, junto con un plazo de 10 años para su cancelación en cuotas mensuales.

En noviembre de 2020, la entidad cesó en sus pagos, lo que conllevó la aplicación de una moratoria de dos meses debido a la pandemia. Una visita posterior al sitio reveló que la planta de producción había estado inactiva durante un tiempo considerable.

En vista de la situación descrita, sumada al abandono de la operación por parte de la entidad en enero de este año, el SBD inició un proceso de cobro administrativo. Como consecuencia de esto, los representantes de la organización solicitaron una reunión con la Secretaría Técnica. En dicha reunión, se acordó realizar un análisis de viabilidad del proyecto y evaluar las posibilidades reales de encontrar potenciales inversionistas interesados en el mismo.

Con el objetivo de evaluar la situación del crédito otorgado a Fudesemillas, se programó un análisis en la sesión ordinaria No. 07-2021 del Comité de Crédito, la cual se llevó a cabo el 28 de mayo de 2021. En el marco de la sesión ordinaria N° 07-2021 del Comité de Crédito, se presentó un informe elaborado por un analista financiero contratado para evaluar la situación actual de Fudesemillas. El análisis se centró en la operatividad y la sostenibilidad de la empresa como negocio en marcha, con el objetivo de determinar su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

Entre las conclusiones del analista, se destaca que Fudesemillas no podrá reanudar sus operaciones como negocio en marcha a menos que reciba una inversión o un préstamo que le permita modernizar su planta industrial y desarrollar el cultivo de Stylosanthes para asegurar el abastecimiento de materia prima.

Se estima, según información que fue suministrada en su oportunidad en el Comité de Crédito, que la Fundación requiere de \$370.000,00 para cumplir con sus obligaciones financieras, modernizar su planta industrial, y establecer y promocionar nuevas áreas de cultivo de Stylosanthes.

Con base en lo anterior el Comité de Crédito llega a los siguientes acuerdos:

- Otorgar un plazo hasta el 31 de julio del 2021, para que FUDESEMILLAS logre formalizar la participación de algún potencial inversionista o fondeo de su proyecto.
- Solicitar a la Fundación presentar el 30 de junio del 2021, un informe de avance, por medio del cual se logre demostrar que ya se eligió alguna alternativa de inversión o apalancamiento
- Encomendar a la Dirección de Crédito el análisis de si la garantía que existe es suficiente o si es necesario solicitar garantías adicionales.

- De no ponerse al día con la operación en la fecha indicada, se procederá al envío a cobro judicial a la Fundación.

1.5 Comunicación preliminar de los resultados del estudio

La comunicación preliminar de los resultados, del presente estudio se presentaron en conferencia final el día 4 de julio del 2024 de 2:00 pm a 3:00 pm en forma virtual por medio de la plataforma de Teams en presencia de:

Sr. David Leal Cruz	Director de Crédito del SBD.
Sra. Rocío Agüero Arce	Auditora Senior del SBD.
Sr. Franklin Salas Aguilar	Auditor Analítico del SBD.
Sr. Alejandro Granados Marín	Auditor Junior.

En el Anexo No.2 del presente informe se establecen los comentarios realizados por la administración y la resolución final de la Auditoría Interna sobre estos.

4. RESULTADOS

4.1. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE OPORTUNIDAD DE MEJORA

2.1.1. HALLAZGO No.1 RELACIONADO CON EL OBJETIVO No.1 SOBRE EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, AGENDAS, ACUERDOS DEL CONSEJO RECTOR, DIRECTRICES Y CIRCULARES EMITIDAS POR EL SBD, DE PARTE DEL BENEFICIARIO.

El acuerdo No. AG-1522-188-2016 tomado por el Consejo Rector de fecha 29/06/2016, aprueba un programa de la Fundación para el Desarrollo de la Producción, Calidad y Usos de Semillas en Centroamérica (FUDESEMILLAS), mismo que se financiaría de los fondos de Capital Semilla, como primer piso, contra el patrimonio del Finade, el acuerdo se comunica al antiguo fiduciario Banco de Costa Rica, para que el Comité de Crédito del Finade, otorgue la ejecución en fondos como un préstamo de primer piso a FUDESEMILLAS. Las condiciones del programa aprobado por el Consejo Rector fueron:

Producto	FINANCIAMIENTO PARA EMPRENDEDURISMO DEL SBD
Monto	€300 millones
Plan de inversión	a) Capital de Trabajo.
	b) Cancelación de pasivos adquiridos con terceros para compra de maquinaria y gastos de operación de la Fundación.
	c) Adquisición de Maquinaria y Equipos.
	d) Financiamiento para procesos de innovación, transferencia y adaptación tecnológica
Monto por beneficiario	Hasta 350 millones. Acuerdo AG-1426-180-2016 del 09 de marzo del 2016
Comisiones de formalización	Para el FINADE: 0,5%
Garantía beneficiaria	Hipoteca, prenda, letra, pagaré. Según las políticas del FINADE
Periodo gracia	1 año al capital con pago de intereses de forma trimestral.
Plazo	120 meses
Tasa de interés	Tasa Básica Pasiva (TBP) Tasa piso: 6pp
Condiciones especiales	<ul style="list-style-type: none"> Se podrá financiar del plan de inversión hasta el 100% del mismo, con el fin de brindar todo el apoyo requerido por el emprendedor y/o Mype, para el desarrollo integral de su proyecto. El emprendimiento y/o Mype apoyada, debe estar dispuesto a someterse a un proceso de mejora en todos los aspectos relacionados con la gestión empresarial,

	<p>mediante asesoría y acompañamiento empresarial por parte del INA, a través de los recursos que destina a Banca para el Desarrollo, lo cual es indispensable en el éxito del desarrollo del proyecto a financiar</p> <ul style="list-style-type: none">• Para el análisis de cada proyecto, se deben considerar los aspectos necesarios para la operación de este.• Los créditos se otorgan por el monto necesario para ejecutar el plan de inversión y de acuerdo con la capacidad de pago del beneficiario.• Se deberá demostrar la capacidad de pago del beneficiario por parte del FINADE y/o el Operador Financiero, mediante la elaboración de un flujo de caja, con base en la información de ingresos, egresos y utilidades reportadas por este, o proyección de los ingresos del emprendimiento o nuevo proyecto, lo cual se deberá verificar en las inspecciones de campo que se realicen y basados en la experiencia INF-003-2016 9 acumulada en el tema.• Se deberá contar con las respectivas pólizas de seguro que contengan las coberturas de acuerdo con la naturaleza de los bienes garantes y por los montos establecidos según los avalúos correspondientes (en caso de garantías hipotecarias, garantías mobiliarias, prendarias o fideicomisos).• Independientemente del tipo de garantía, todo financiamiento deberá contar adicionalmente con una póliza de vida que cubra el saldo adeudado en caso de fallecimiento del deudor (a).
--	--

- La constitución y renovación de la (s) póliza (s), será responsabilidad propia del Operador Financiero.
- El desembolso de los recursos se debe limitar a los rubros contemplados dentro del plan de inversión y se girará de acuerdo con la naturaleza y características de este, previa inspección de campo del proyecto a financiar por parte del ejecutivo del Operador Financiero
- Para los créditos de inversión: se podrá mediante cuotas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales ajustables, cuotas escalonadas, abonos fijos al capital más intereses y/o abonos escalonados más intereses.
- Para los créditos de capital de trabajo: mediante el pago de intereses mensuales, trimestrales, semestrales o anuales ajustables, con cancelación total del capital al vencimiento.
- El FINADE y/o el Operador Financiero deberán aplicar en la operación del programa, las siguientes acciones. 1. Contar con un equipo técnico especializado de alto nivel, que les brinde a los beneficiarios del programa, el acompañamiento y asistencia técnica que éstos requieran para lograr una efectiva transformación productiva, que les permita transformarse, innovar, crecer y lograr una mayor penetración de mercado. El acompañamiento indicado en este acápite se podrá realizar por medio de convenio con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

2. En coordinación con las Cámaras Empresariales, organizar un grupo de “Mentores Empresariales” para el acompañamiento

	<p>(Coaching) de las Mypes y emprendimientos apoyados con este programa.</p> <p>3. Realizar una efectiva canalización de los recursos del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), dispuestos para apoyar a las empresas beneficiarias del Sistema de Banca para el Desarrollo.</p> <p>4. El Operador Financiero, contará con la flexibilidad necesaria para analizar, de acuerdo con su valoración técnica, casos específicos.</p>
--	---

En el año 2021, 5 años después de iniciado el proyecto de capital semilla, Fudesemillas, solicita una prórroga en la cancelación mensual de su crédito para conseguir un inversionista o socio adicional, para el proyecto.

En el Acta 7-2021 de fecha 28/05/2021 del Comité de Crédito del SBD, se evidencia por esta Auditoría Interna, que este Comité, conoció y resolvió una solicitud planteada sobre un periodo de gracia para el pago mensual del préstamo de 2 meses, para Fudesemillas.

Para resolver esta solicitud, el Comité, tuvo un análisis de la situación de Fudesemillas, por medio de un estudio que considero solo variables cuantitativas del proyecto, elaborado por el consultor externo, contratado por la Dirección de Crédito para hacer este tipo de análisis, señor Melvin Bermúdez Elizondo, estudio que fue suscrito por el mencionado consultor y por el señor David Leal Director de Crédito de la Secretaría Técnica.

En la citada acta, se consigna que el Comité, resolvió con el acuerdo **No. ACC-029-07-2021**, lo siguiente:

“PRIMERO: Otorgar un plazo hasta el 31 de julio del 2021, para que FUDESEMILLAS logre formalizar la participación de algún potencial inversionista o fondeo de su proyecto, debiendo cancelar en dicha fecha el monto pendiente que corresponde al principal e intereses adeudados al FONADE y que se encuentran en atraso.

SEGUNDO: Solicitar a la Fundación presentar el 30 de junio del 2021, un informe de avance, por medio del cual se logre demostrar que ya se eligió alguna alternativa de inversión o apalancamiento más conveniente a sus intereses y que incorpora la atención de la deuda del SBD como una inversión prioritaria.

TERCERO: Encomendar a la Dirección de Crédito el análisis de si la garantía que existe es suficiente o si es necesario solicitar garantías adicionales.

CUARTO: De no ponerse al día con la operación en la fecha indicada, se procederá al envío a cobro judicial a la Fundación.

QUINTO: Comunicar la presente Resolución a Fudesemillas.”

La Auditoría Interna no obtuvo evidencia basados en lo que indica la citada Acta, de que el Comité contara para su análisis, en ese momento un estudio completo tanto de las variables cuantitativas como cualitativas del proyecto, de forma que tuviera el panorama completo de la situación del proyecto en el momento de tomar la decisión, lo que habría permitido analizar el cumplimiento de los fines y metas del proyecto, y se estableciera claramente a esa fecha en que situación se encontraba el proyecto.

Adicionalmente no evidenció la Auditoría Interna, las acciones posteriores de la Dirección de Crédito, sobre el acuerdo tomado por el Comité, citado anteriormente, de forma que se evidenciara el debido seguimiento al acuerdo del Comité de Crédito, en el cual se estableció, el tema de otorgar los 2 meses, para que Fudesemillas, buscara un socio o inversor adicional, a la fecha de corte de este

estudio, aproximadamente 3 años después no se conoce en la Dirección de Crédito, si ese socio existe o no, en especial porque Fudesemillas se encuentra cancelado en forma oportuna el crédito, sin embargo esta Auditoría Interna, mediante visita de campo, evidenció que el proyecto no avanzó y se encuentra estancado, y que el producto no se está comercializando, por lo que no se sabe en forma cierta y segura de donde sale la cuota que se le está cancelando a FONADE y quién es el socio o inversor si existe.

La Auditoría Interna realizó una visita de campo a FUNDESIMILLAS, el día lunes 8 de abril del 2024 con el señor Roger Araya Chaverri, Gestor de Desarrollo Empresarial, en esta oportunidad nos recibieron por FUNDESIMILLAS, la señora Rose Mary Bradley, directora del proyecto, cédula 182600039731, de nacionalidad Inglesa y el señor Marco Roldán, administrador, esta visita que se realizó a la finca en donde se ubica el proyecto, de acuerdo con la evidencia obtenida en esa visita, el proyecto no siguió adelante, según indicó a esta Auditoría Interna, la señora Bradley, en virtud de que para el proyecto no se consideró por los investigadores que en Costa Rica, llovía mucho, por lo tanto el producto principal que iban a producir *Stylosanthes*, no se pudo, según constato la Auditoría Interna, la maquinaria comprada se encuentra abandonada en la finca y no esta produciendo (ver fotos anexo no.3).

Se le solicito a la señora Bradley, la documentación, información financiera del proyecto, pero no fue posible que se nos otorgara, lo cual fue un limitante por parte de la señora en mención.

Se ha detectado que la Fundación presenta morosidad fiscal. A partir de consulta en la página web del Ministerio de Hacienda, se verificó que no se han presentado las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) desde marzo de 2022, ni las declaraciones de renta a partir del mismo año. Esta situación acumula un total de 27 meses de atraso en las declaraciones del IVA y 2 declaraciones de renta pendientes. De acuerdo con lo establecido en los puntos 2 y 11 del Código de

Normas y Procedimientos Tributarios y sus Reformas, la Fundación podría enfrentar sanciones económicas significativas o incluso el cierre temporal de sus instalaciones. El Código de Normas y Procedimientos Tributarios y sus Reformas establece en el punto 2 las sanciones fiscales para la omisión de la presentación de declaraciones auto liquidativas de obligaciones tributarias. La sanción consiste en una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario base, lo que actualmente corresponde a un monto de ¢231.100,00. Adicionalmente, en el punto 11 inciso b, por la no presentación de declaraciones omitidas o no ingresar las sumas retenidas, percibidas o cobradas en el plazo concedido al efecto, establece una sanción de cierre de 5 días naturales del establecimiento comercial.

La Auditoría Interna, de la evaluación realizada no evidenció, sobre las garantías mobiliarias, evidencia de la existencia de pólizas de seguro para el equipo y maquinaria que forman parte de la garantía del crédito. Esta situación representa un riesgo significativo para la institución, ya que, en caso de pérdida o daño del equipo, la entidad no contaría con la cobertura necesaria para resarcir el valor de este.

La ley del Sistema de Banca para el Desarrollo No. 8634, establece en su artículo No.3 lo siguiente: “a) Definir el programa o los programas de apoyo financiero y de servicios no financieros, según corresponda, para los sujetos beneficiarios a que se refiere esta ley, que deberán establecer objetivos y metas específicos, incluyendo procedimientos de autoevaluación y medición de impacto. Estos programas deberán ser aprobados por el Consejo Rector ...”

La Auditoría Interna determinó que la condición de este hallazgo se genera por una oportunidad de mejora en relación con la forma, para contar con los análisis cualitativos, cuantitativos y el seguimiento oportuno y efectivo de la toma de decisiones (ACUERDOS) tomados por el Consejo Rector y el Comité de Crédito, en materia de créditos otorgados contra el patrimonio del FONADE.

En virtud de la situación antes indicada, esta Auditoría determinó que el efecto se ve en un incremento en la probabilidad e impacto del riesgo relacionados con el seguimiento a los acuerdos del Comité de Crédito, la declaración oportuna de las obligaciones tributarias y la ausencia de pólizas de seguro sobre la garantía mobiliaria del crédito, debido a las causas antes indicadas.

5. CONCLUSIONES

- 5.1. **Conclusión No.1 relacionada con el Objetivo específico No.1:** sobre el efectivo cumplimiento de los contratos, adendas, acuerdos del Consejo Rector, Reglamento, Directrices, Circulares emitidos en el SBD, por parte del beneficiario, en relación con la gestión del programa que utiliza recursos del Fonade, determinando que no es razonablemente efectivo en virtud de que presenta oportunidades de mejora en el seguimiento de los acuerdos del Comité de Crédito, presentación oportuna de las declaraciones de impuestos y pólizas de seguro de las garantías mobiliarias de parte del beneficiario final.

6. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA CONTINUA:

DIRIGIDAS A: David Leal Cruz

Recomendación No.	1
Recomendación relacionada con el Objetivo Específico número:	1
Recomendación relacionada con el Hallazgo:	1
Recomendación relacionada con la Conclusión:	1
Tema de Recomendación	Toma decisiones sobre créditos y proyectos
Nivel de riesgo del hallazgo con la implementación de la recomendación	Muy Bajo
Tiempo aproximado de implementación	Fecha: 2025-06-02 Tiempo para cumplir: 6 Meses
DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	
<p>El Director de Crédito y las demás dependencias y direcciones de la institución involucradas, deben gestionar la realización de un informe técnico y jurídico, que abarque tanto los aspectos cualitativos y cuantitativos del proyecto Fudesemillas. En este estudio se debe comprobar el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas específicas logradas con el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de las cláusulas del programa, con una identificación de los seguimientos realizados y la medición de los impactos de este proyecto, todo de acuerdo con lo que establece el artículo 3 de la Ley del SBD. El estudio entre otros aspectos debe evidenciar la consulta a ATV y el análisis actualizado de la situación de las garantías que respaldan el crédito. Debe estudiarse y quedar claramente establecido si existe un socio o inversor y que rol tiene de acuerdo con el marco jurídico que nos rige. Con este informe se debe proponer cual debe ser el camino jurídico para seguir, sobre este proyecto, con el fin de proteger los intereses del SBD, de futuros riesgos asociados. Informe que debe llevarse a las instancias que</p>	

correspondan para su resolución y aplicación, según lo recomiende el análisis jurídico.

Entregable

Informe Técnico y jurídico, que integre cumplimiento de objetivos, metas, impactos, cumplimiento de las cláusulas del programa, análisis situación tributaria y garantías existentes. Situación socio inversor, recomendaciones jurídicas a seguir y resolución de los órganos decisiones y aplicación.

Recomendación No.	2
Recomendación relacionada con el Objetivo Específico número:	1
Recomendación relacionada con el Hallazgo:	1
Recomendación relacionada con la Conclusión:	1
Tema de Recomendación	Seguimiento de acuerdos del comité de crédito
Nivel de riesgo encontrado en la recomendación	Medio
Nivel de riesgo meta con la implementación de la recomendación	Muy Bajo
Tiempo aproximado de implementación	Fecha: 2025-06-02 Tiempo para cumplir: 6 Meses
DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	
El Director de Crédito debe implementar un modelo de seguimiento de acuerdos del Comité de Crédito, mismo que por lo menos contemple: informes semestrales al Comité de Crédito, en donde se visualice, el no de acuerdo, fecha del acuerdo, la sesión, el detalle, el estado (ejecutado, proceso, pendiente, y la fecha del estado	
Entregable:	
Informes de seguimiento y resolución del comité de crédito	

EQUIPO DE AUDITORIA:

Rocío Agüero Arce
Auditora Senior

Weyner Martín Solano López
Auditor Junior

Yendry María Villalobos Pérez
Auditora Junior

ANEXOS

ANEXO NO.1 RESUMEN DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS

No.	Descripción del Criterio	No. Hallazgo	Calificación del Criterio	Riesgo Encontrado	Riesgo Meta
1	Ley General de Control Interno - Ley 8292 - Gaceta 169 - 04/09/2002 - Asamblea Legislativa	1	No cumple	Muy Bajo	Medio Bajo
2	Ley Sistema de Banca para el Desarrollo No.8634, y sus reformas - Ley 8634 - 07/05/2008 - La Gaceta 87 del 07/05/2008 - Asamblea Legislativa.	1	No cumple	Muy Bajo	Medio Bajo
3	Aprobar el Financiamiento hasta por TRECIENTOS MILLONES DE COLONES a favor de la Fundación para el Desarrollo de la Producción, Calidad y Usos de Semillas en Centroamérica (FUDESEMILLAS) - AG-1522-188-2016 -	1	No cumple	Muy Bajo	Medio Bajo

	29/06/2016 - Consejo Rector de Banca para el Desarrollo				
--	---	--	--	--	--

Calificación del Criterio	Porcentaje
No cumple	100.00

ANEXO NO.2

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y ACTAS DE LA CONFERENCIA FINAL

BANCA PARA EL DESARROLLO
AUDITORÍA INTERNA
FASE III: COMUNICACIÓN
SUBFASE: CONFERENCIA FINAL
MINUTA DE LA CONFERENCIA FINAL

Fecha de la reunión	04 de Julio, 2024	
Hora de inicio de reunión	14:00 am	
Hora de finalización de la reunión	15:00 pm	
Lugar de la reunión	TEAMS	
Presentes en la reunión	Nombre	Cargo
	David Leal Cruz	Director de Crédito SBD
	Rocio Agüero Arce	Auditoría Senior AI, SBD
	Franklin Salazar Aguilar	Auditor Analítico AI, SBD
	Alejandro Granados Marín	Auditor Junior AI, SBD

I. TEMA GENERAL:

a. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN DENOMINADA "CONFERENCIA FINAL"

- i. Presentar los resultados finales obtenidos de la evaluación realizada a los responsables vinculados con el tema objeto del servicio de aseguramiento.
- ii. Obtener un intercambio con los responsables de cumplir con las recomendaciones planteadas en estudio, de forma que se determine si estos están de acuerdo o no con dichas recomendaciones.

iii. Obtener de los responsables vinculados con el cumplimiento de las recomendaciones, comentarios u observaciones adicionales de aspectos no cubiertos por la Auditoría Interna, que consideren son importantes para obtener las recomendaciones que agreguen valor.

II. AGENDA:

- a. Presentar los hallazgos clasificados por tema central del mismo. Estos hallazgos se van a dividir entre los que fortalecen el control interno y los que requieren oportunidad de mejora. El Auditor o grupo de auditores evaluadores deberán construir una matriz que siga el esquema, por cada hallazgo, que indique lo siguiente:

TEMA CENTRAL DEL HALLAZGO NO.1

Gobierno, Riesgo y Cumplimiento		
Riesgos vinculados Con el hallazgo	Objetivo específico vinculado con el hallazgo	Criterios evaluados Con el hallazgo
Riesgo Operativo	Determinar la gobernanza, gestión y control del Operador Financiero no regulado, en relación con la gestión de los programas que utilizan recursos del Fonade, para determinar su eficiencia, eficacia y economía en función de lo acordado según contrato.	Contrato y Programas aprobados por el Consejo Rector, Actas de Comité de Crédito

Condición

• Ausencia de seguimiento a los Acuerdos tomados en el Comité de Crédito según Acta #7-2021

Auditoría Interna | auditoria.internagsbdcr.com | Tels: (506) 2105-8100 • (506) 2105-8193 | www.sbdcr.com | p. 1

Auditoría Interna | auditoria.internagsbdcr.com | Tels: (506) 2105-8100 • (506) 2105-8193 | www.sbdcr.com | p. 2

Auditoría Interna

• No presentación de declaraciones del Impuesto al Valor Agregado y la declaración de renta desde el año 2022.

• Ausencia de evidencia de pólizas de seguro para el equipo y maquinaria que es parte de la garantía del crédito.

• No se encontró evidencia sobre el uso de los recursos, especialmente en lo que respecta a la liquidación de pasivos, y si esto se realizó conforme al Reglamento de la ley 8634, con respecto de los beneficiarios fnaies.

Conclusión del hallazgo

No es razonablemente efectivo en virtud de que presenta oportunidades de mejora en el seguimiento correspondiente a la situación del beneficiario final y a los acuerdos tomados por el Comité de Crédito.

Recomendación vinculada con el hallazgo

- El Director de Crédito debe gestionar la realización de un informe técnico y jurídico cualitativo y cuantitativo de la situación actual del beneficiario final. Este informe servirá para analizar la viabilidad del proyecto y determinar las actividades necesarias correspondientes.
- Entregables: Informe Técnico Jurídico

Propuesta de tiempo para realizar la recomendación (tiempo máximo 1 año)

12 meses

Nivel de riesgo encontrado antes de la recomendación

Categoría de riesgo	Riesgo	Calificación	Controles	Calificación
Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo

Nivel de riesgo a lograr después de la recomendación (valor agregado por la AI)

Categoría de riesgo	Riesgo	Nueva Calificación	Controles	Nueva Calificación
Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo

Auditoría Interna | auditoria.internagsbdcr.com | Tels: (506) 2105-8100 • (506) 2105-8193 | www.sbdcr.com | p. 3

Auditoría Interna

III. COMENTARIOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN SOBRE CADA HALLAZGO:

NO. HALLAZGO	COMENTARIO SI O NO	DESCRIPCION DEL COMENTARIO
1	SI	El Director de Crédito indica que le gustaría iniciar indicando que no fue convocado a la Conferencia inicial de este estudio y que es hasta que la Auditoría Operativa Senior lo convoca a reunión el 2 de julio del 2024. Además, añade que el crédito fue aprobado por el Consejo Rector del FINADE y trasladado al FONADE posteriormente. La Auditoría Senior aclara que desde que la situación de este beneficiario se expone en el Comité de Crédito es responsabilidad de la Dirección de Crédito su administración. Agrega que en Laser Fiche están los seguimientos realizados y el informe sobre este beneficiario final. Adicionalmente, se encuentra evidencia de las gestiones de cobro realizadas y la ubicación de la documentación de las pólizas correspondientes. Con relación al hallazgo relacionado con las garantías mobiliarias, el Director de Crédito repasa el contrato de garantías establecido en su momento y muestra que en el contrato no se requiere que la garantía mobiliaria debe estar asegurada. El Auditor Junior hace el cuestionamiento sobre que independientemente este o no indicado en el contrato debería de al menos el tractor contar con una póliza para mitigar los riesgos en caso de materialización. Ante lo cual el Director de Crédito señala que en caso de que se materialicen los riesgos lo último que se ejecutaria es la maquinaria y mobiliaria en vista de que se cuenta con garantía hipotecaria y un pagaré.

Auditoría Interna | auditoria.internagsbdcr.com | Tels: (506) 2105-8100 • (506) 2105-8193 | www.sbdcr.com | p. 4

Auditoría Interna

Agrega además que lo ideal es que se asegure el tractor, pero eso haría que se incrementen los costos y los beneficiarios finales van a decir que si ya tienen la hipoteca eso cubre el riesgo. Desde el punto de vista de función pública, solo se puede hacer lo que está expresamente en las normativas, acuerdos, etc.

Con relación a la recomendación de la Auditoría Interna, el Director de Crédito consulta si sobre el "gestionar la realización de un informe técnico y jurídico" se refiere a que a coordinar con las distintas áreas el análisis o la realización del informe en sus partes cualitativa, cuantitativa y jurídica, y si aplica al área de riesgos?

El Auditor Junior indica que eso depende del análisis que haga el director y en su evaluación si considera que se puede apoyar en otras áreas, lo puede hacer.

La Auditoría Senior Operativa indica que lo mas importante es que se logre un informe técnico que incluya todos los aspectos necesarios para que del estudio salga lo mejor para las partes.

El Director de Crédito indica que él lo que observa es el flujo del proceso, ya que involucra aspectos Cualitativos que son expertos de otra área.

Se indica que efectivamente se debe apoyar de otras áreas para que sea haga un informe integral que incluya todos los aspectos necesarios para la mejor toma de decisiones.

Auditoría Interna | auditoria.internagsbdcr.com | Tels: (506) 2105-8100 • (506) 2105-8193 | www.sbdcr.com | p. 5

Auditoría Interna

IV. NUMERO DE ARCHIVO DE LA GRABACIÓN

LA GRABACIÓN DE LA REUNIÓN SE ARCHIVO EN EL CÓDIGO NUMERO

E-21-2024

V. FIRMA DE ASISTENTES:

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Leal Cruz	Director de Crédito del SBD	DAVID LEAL CRUZ (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por DAVID LEAL CRUZ (FIRMA) Fecha: 2024.06.11 10:24:49 -05'00'</small>
Rocio Agüero Arce	Auditora Senior SBD	ROCIO AGÜERO ARCE (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por ROCIO AGÜERO ARCE (FIRMA) Fecha: 2024.06.11 10:24:49 -05'00'</small>
Franklin Salazar Aguilar	Auditor Analítico SBD	FRANKLIN JOSÉ SALAS AGUILAR (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por FRANKLIN JOSÉ SALAS AGUILAR (FIRMA)</small>
Alejandro Granados Marín	Auditor Junior SBD	ROCIO AGÜERO ARCE (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por ROCIO AGÜERO ARCE (FIRMA) Fecha: 2024.06.11 14:11:17 -05'00'</small>

Auditoría Interna | auditoria.internagsbdcr.com | Tels: (506) 2105-8100 • (506) 2105-8193 | www.sbdcr.com | p. 6

ANEXO NO.3 Fotos de Maquinaria



